CURADURÍA URBANA 1

César Augusto Aguilera Sierra

Arquitecto Urbanista

• Fusagasugá - Cundinamarca •

BOLETA DE RADICACIÓN

Fecha Debida Forma: | VU: 2401145

NINT: 24-1-0103

Expediente: 25290-1-24-0103 F.RAD: 23-abr-24 Hora: 2:50 p. m. RADICACIÓN COMPLETA SI [] NO [X]

TRAMITE: 0 - RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES RADICÓ: JUAN_MAYORGA

INTERVENCIONES:

USO(S): Institucional, DIRIGIDO A: EN REPARTO

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN(ES) PREDIO: CATALAYUD LT 63 (ACTUAL)

URBANIZACIÓN: V. La Puerta AL/Comuna: 10 - Corregimiento Sur Oc

INFORMACIÓN DEL TITULAR

NOMBRE: ItAU COLOMBIA SA CC/NIT: 890903937-0

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/APODERADO

NOMBRE: Olga Lucia Rojas Ruiz CC/NIT: 53930566

DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA

CL 1 N 9 A 32

3134204618

olguitalusia@gmail.com | |

Powered by CamScanner

CURADURÍA URBANA 1
César Augusto Aguilera Sierra
Arquitecto Urbanista
• Fusagasugá - Cundinamarca •

Fusagasuga, martes, 23 de abril de 2024

Señor(es)
ITAU COLOMBIA SA Y/O KATERINE PALACIOS SANCHEZ Y/O OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
CL 1 N 9 A 32 TEL/EMAIL: 3134204618
La Ciudad.-

TIPO SOLICITUD: RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES -
REF. RADICACION :25290-1-24-0103
ACTA DE RADICACIÓN INCOMPLETA

Por medio del presente escrito me permito informarle que la solicitud que presentó se encuentra incompleta; por lo cual en el término máximo de treinta (30) días hábiles debe allegar los documentos que a continuación se relacionan, para completar en debida forma y adelantar el estudio de la solicitud de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015:

ASPECTO DE INGENIERIA

1 DEBE ANEXAR COPIA DEL PERITAJE TECNICO QUE DETERMINE LA ESTABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROPUESTA PARA LAS INTERVENCIONES

ASPECTO JURIDICO

2 DEBE ANEXAR DECLARACIÓN DE LA ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION, ENTENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

3 DEBE ANEXAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIAS DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES EN EL TRAMITE.

4 DEBE ANEXAR PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE OTORGADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Por lo anterior el término señalado en el Decreto 1077 de 2015 empezará a correr una vez la solicitud esté radicada en debida forma. Si pasado el término de treinta (30) días no se han radicado los documentos faltantes arriba mencionados la solicitud se entenderá desistida y el expediente será archivado de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

DEBERÁ PRESENTAR FOTO DE LA VALLA. - En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, parágrafo 1: "desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma..., deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras,..." (ver formato). "una fotografía de la valla o aviso, (...) se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida." IMPORTANTE: ESTE REQUISITO SOLO APLICARÁ PARA LAS LICENCIAS DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

De conformidad a la Ley 1437 de 2011, y al Decreto 491 de marzo 28 de 2020, acepta usted ser notificado de todas las actuaciones surtidas en el trámite de obtención de licencia, así como la notificación del Acto Administrativo que concluya el procedimiento, a través de correo electrónico SI___ NO___. En el caso que su respuesta sea positiva. Indique de manera clara y legible su correo electrónico_____

Cordialmente,

JUAN_MAYORGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FIRMA SOLICITANTE (ACEPTO):

C.C. N° 53930 166. fgq

Powered by CamScanner

CURADURÍA URBANA 1

César Augusto Aguilera Sierra

Arquitecto Urbanista

• Fusagasugá - Cundinamarca •

RECIBO GENERAL DE DOCUMENTOS

BOLETA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTO

EXPEDIENTE N° 25290-1-24-0103

EL RECIBO DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE EN SI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ESTA CURADURIA, SE RECIBEN PARA VERIFICACION Y ESTUDIO, EN CASO DE SER ACEPTADOS, EL EXPEDIENTE PASARA A LA APROBACION FINAL DE LO CONTRARIO PODRA SER DESISTIDO O NEGADO SEGÚN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

RECIBIDO DE:

ItAU COLOMBIA SA

PROFESIONALES RESPONSABLES:

EN REPARTO, En Reparto de Profesional

,

,

Documento	Notas / Detalle	Cant	N°Cop.	Anexos	F. Recibo
Formulario Único Nacional (FUN)		1	1	0	23-abr-24
Certificado de Tradición - Matricula Inmobiliaria	No 157-115184	1	1	0	23-abr-24
Escritura Pública	No 3042	1	1	0	23-abr-24
Camara de Comercio	Itau Colombia s.a	1	1	0	23-abr-24
Cédula de Ciudadanía	Rep. Legal Itua Colombia s.a Katerine Palacios	1	1	0	23-abr-24
Cédula de Ciudadanía	Apoderada: Olga Rojas	1	1	0	23-abr-24
Impuesto Predial Unificado		1	1	0	23-abr-24
Cédula de Ciudadanía	Arquitecto: Juan Vargas	1	1	0	23-abr-24
Tarjeta Profesional Arquitecto	Arquitecto: Juan Vargas	1	1	0	23-abr-24
Antecedentes Consejo Profesional Arquitectura	Arquitecto: Juan Vargas	1	1	0	23-abr-24
Cédula de Ciudadanía	Ingeniero: William Fernandez	1	1	0	23-abr-24
Tarjeta Profesional Ingeniero	Ingeniero: William Fernandez	1	1	0	23-abr-24
Anexos	Vigencia COPNIA Ingeniero: William Fernandez	1	1	0	23-abr-24
Comprobante Pago Expensas Curaduría	No 48531437700998	1	1	0	23-abr-24
Planos Arquitectónicos	Un juego de nueve (9) planos	9	1	0	23-abr-24
Autorización Manejo de Datos Personales Citas		1	1	0	23-abr-24
Formato de Revisión e Información de Proyectos		1	1	0	23-abr-24

FECHA RADICACION: 23-abr-24

Powered by CamScanner